

Escrito por Juan José Agustín Reyes Rodríguez  
Lunes, 01 de Julio de 2019 11:39

---

¿NECESITAN LOS MAGISTRADOS  
QUE OTORGARON SUSPENSIÓN PROVISIONAL  
PARA PRESERVAR LAS OBRAS DEL NAIM,

**más evidencias?**

JUAN JOSÉ AGUSTÍN REYES RODRÍGUEZ

***El Décimo Tribunal Colegiado de la Ciudad de México, otorgó una suspensión provisional a un grupo de empresarios, a través de una supuesta organización civil, para preservar las obras construidas (a medias o empezadas) para el Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM) en el lago de Texcoco, hasta en tanto se revisen los documentos del expediente.***

**¿NECESITAN LOS MAGISTRADOS QUE OTORGARON SUSPENSIÓN PROVISIONAL PARA PRESERVAR LAS OBRAS DEL NAIM,**

**Más evidencias?**

***Juan José Agustín Reyes Rodríguez***

Los Magistrados que aprobaron por unanimidad, y bajo sospecha de legitimidad, esta suspensión provisional, son: Oscar Fernando Hernández Bautista, Alfredo Enrique Báez López y Jorge Arturo Camero Ocampo.

Desde luego hay mucha información pública que justifica plenamente que el presidente López Obrador haya cancelado esta obra ecocida.

**AL PARECER** esos magistrados solamente tomaron en cuenta el supuesto gasto que el gobierno hizo en esas obras de corrupción, como en su tiempo fue denunciado por la Auditoría Superior de la Federación, sin que el gobierno de Peña hubiera procedido en consecuencia.

Escrito por Juan José Agustín Reyes Rodríguez  
Lunes, 01 de Julio de 2019 11:39

---

## ¿Y, el subsuelo?

Fangoso, inestable, inundable, hundible.... Es un hidrogel Salino Sódico, con una capa de depósitos lacustres, constituida por 80% de agua y 20 % de arcillas expandibles. La roca firme se encuentra de mil hasta 3,000 metros de profundidad, por lo que los hundimientos serán permanentes.

Según información no oficial, la plancha de la terminal ya se encuentra hundida a cuatro metros y medio *¡solamente por el peso de la plancha de concreto!*

## Salió más barato cancelar el NAIM que seguir su construcción

**SE HA HECHO** tremendo escándalo mediático por haber cancelado el NAIM y que ahora se inunde, para rescatar su función hidrológica, por los “miles de millones” de pesos que se van a perder. Es una falacia que los magistrados deben evaluar y tomar en cuenta para *desechar ese amparo solicitado*

Se manejaron datos incompletos, por decir lo menos, inflando precios, ocultando otros componentes de costos, no atendiendo las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación, firmando de último momento créditos y bonos, a sabiendas que esa obra se estaba construyendo en el sitio inadecuado.

Espero que los magistrados actúen con apego a derecho y con las innumerables pruebas que seguramente estará presentando la SCT y no caer en tentaciones y presiones de los grupos económicos de interés, por rescatar sus negocios inmobiliarios, los cuales tenían pensados con su *Aerotrópolis*.

# ¿NECESITAN LOS MAGISTRADOS QUE OTORGARON SUSPENSIÓN PROVISIONAL PARA PRESERVAR L

Escrito por Juan José Agustín Reyes Rodríguez  
Lunes, 01 de Julio de 2019 11:39

---